

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca tres (3) de septiembre dos
mil veinte (2020)

Proceso: 2019-1285

NIEGASE el trámite del escrito que precede, pues **MIGUEL MURILLO**, falto acreditar el derecho de postulación **DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**, para **LITIGAR**, en el presente proceso

El poder anexo, el cual es otorgado por Jaime Suarez Escamilla, al abogado José Iván Suarez Escamilla, incumple los requisitos del numeral 5 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 90 hoy 4-9 2020

El secretario,